

COMUNICADO No. 2

4 de julio de 2024

Con el objetivo de mantener un ambiente de trabajo seguro y ordenado en las instalaciones del Instituto de la Propiedad y demás oficinas, queremos recordarles la importancia de cumplir con las normativas internas y respetar los principios de convivencia laboral.

Recientemente hemos observado que han ocurrido varios incidentes en los que perturban la operación normal de la institución y afectan el clima laboral de los demás colaboradores.

Por lo tanto, se les hace saber que, cualquier empleado que incite o promueva una interrupción en las labores dentro de las instalaciones, será sujeto a las sanciones correspondientes según nuestras políticas internas. Estas medidas se aplicarán con el fin de garantizar el orden y la armonía en nuestras áreas laborales.

Instamos a todos los empleados a expresar cualquier inquietud o discrepancia a través de los canales adecuados y establecidos para la comunicación interna. Esto nos permitirá abordar cualquier preocupación de manera efectiva y en un marco de respeto mutuo.

Agradecemos su colaboración y comprensión en este asunto. Mantener un ambiente laboral positivo y productivo es responsabilidad de todos.

Atentamente,



COMISIÓN INTERVENTORA



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn



COMUNICADO NO. 3

Por este medio se les comunica a los **Colaboradores y Colaboradoras** del Instituto de la Propiedad **bajo la modalidad de Contrato a Terminó**, que por Instrucciones de la Comisión Interventora se les informa lo siguiente:

1. Que la Comisión Interventora esta realizando todas las gestiones administrativas pertinentes internas y externas como ser el análisis presupuestario correspondiente así como también todas las gestiones ante la Secretaria de Finanzas para determinar lo procedente con respecto a los Contratos de Trabajo a Terminó los cuales finalizaban en fecha 30 de junio del año 2024 cumpliendo los 200 días permitidos según lo establece el Presupuesto General de La Republica del año 2024.

Por lo tanto, se comunica que la renovación de los Contratos a Término quedan temporalmente en suspenso hasta la aprobación de la Secretaria de Finanzas.

En caso de consultas abocarse a la Jefe de Recursos Humanos, abogada Mercy Paola Elvir Elvir, email: mercy.elvir@ip.gob.hn.

Tegucigalpa, M D C, 04 de julio del 2024.



Comisión Interventora del IP.



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn    



CIRCULAR
NO. RRHH-001-2024

10 de julio 2024

SEÑORES(AS):

COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA, INSPECTORIA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS, SECRETARÍA GENERAL, JEFES DE UNIDADES, DIRECTORES(AS) GENERALES(AS), JEFES DE DEPARTAMENTO Y OFICINAS, A TODO EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD A NIVEL NACIONAL.

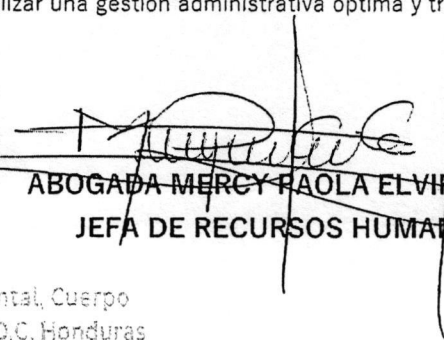
Estimados señores(as):

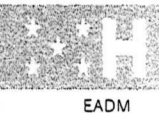
Por este medio el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad tiene a bien comunicar lo siguiente:

1. Nos dirigimos a ustedes para recordar la importancia de mantener una vestimenta y presentación personal adecuadas durante el desempeño de sus funciones en el instituto, como representantes de esta institución, cada uno de nosotros contribuye a la imagen y reputación que proyectamos ante nuestros usuarios, compañeros de trabajo y público en general.
2. Es fundamental que todos nos presentemos a nuestras labores con la vestimenta apropiada y acorde a la categoría y naturaleza del cargo que desempeñamos, esto no solo refleja nuestro compromiso con la excelencia profesional, sino también nuestro respeto hacia nuestros colegas y el entorno de trabajo.
3. Les solicitamos evitar cualquier descuido en la presentación y el aseo personal que pueda crear una imagen inadecuada o perjudicial para el Instituto, lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Personal del IP, ACUERDO-CD-IP-2011 en su artículo 61 numerales 13 y 26, y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público en sus artículos 1, 4, 5 y 6 numerales 1, 2 y 8.

Con el ánimo de realizar una gestión administrativa optima y transparente.

Atentamente,


ABOGADA MERCY PAOLA ELVIR ELVIR
JEFA DE RECURSOS HUMANOS



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

COMUNICADO No. 4

Para: Directores Generales, Secretaría General, Inspectoría General, Superintendente General, Jefes de Unidades y Colaboradores en general

Por este medio la Comisión Interventora nombrada por la Presidenta de la Republica en Consejo de Ministros, mediante Decreto Ejecutivo PCM-14-2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 31 de mayo de 2024, quienes de acuerdo al articulo 3 del mencionado Decreto Ejecutivo tienen la facultad de: *"emitir los documentos necesarios, tales como manuales instructivos y reglamentos internos entre otros, con la finalidad de garantizar el control, la eficiencia y transparencia de la Institución"*, **COMUNICA**, que a partir de la fecha **todas las acciones de personal incluidos pero no limitados a:** licencias con o sin goce de salario, licencias de cualquier tipo enunciadas en el Reglamento de Personal, vacaciones, incapacidades, traslados, permisos normales, goce de días compensatorios, calamidades domésticas, **así como la aprobación de giras y solicitudes de viáticos**, que soliciten los colaboradores, deben ser presentados ante el Enlace de Recursos Humanos designado a su Dirección/Unidad, para que sean remitidos a la Comisión Interventora por medio de la Jefatura de Recursos Humanos, siendo necesaria la autorización de la Comisión o de quien estos deleguen, previo a realizar la actividad que se solicita, mismas que se deberán de presentar con al menos 5 días hábiles de anticipación.

Por lo tanto, los Enlaces de Recursos Humanos pasan a estar bajo la subordinación de la Comisión Interventora, por medio de la Jefatura de Recursos Humanos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los 12 días del mes de julio del 2024



COMISION INTERVENTORA
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn



COMUNICADO No.5

Para: Directores Generales, Secretaría General de la Secretaría Ejecutiva, Secretarios Generales, Inspectoría General, Superintendente General y Jefes de Unidades.

Por este medio la Comisión Interventora nombrada por la Presidenta de la Republica en Consejo de Ministros, mediante Decreto Ejecutivo PCM-14-2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 31 de mayo de 2024, quienes de acuerdo al artículo 3 del mencionado Decreto Ejecutivo, tienen la facultad de: *"emitir los documentos necesarios, tales como manuales instructivos y reglamentos internos entre otros, con la finalidad de garantizar el control, la eficiencia y transparencia de la Institución"*, COMUNICA, que a partir de la fecha todos los procesos legales ventilados en las Secretarías Generales de cada una de las Direcciones del Instituto de la Propiedad, previo a su firma, deben ser remitidos a la Comisión Interventora por medio de la Secretaría General de la Secretaria Ejecutiva, a efectos que sean revisados y autorizados por la Comisión.

Todas las providencias, autos, resoluciones y demás documentos legales remitidos, debes ser acompañados de toda la documentación soporte e indicar el nombre del funcionario que lo elaboró.

Por lo tanto, los Secretarios Generales, pasan a estar bajo la subordinación de la Comisión Interventora, por medio de la Secretaría General de la Secretaria Ejecutiva.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los 12 días del mes de julio del 2024



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn    



**Instituto de
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para El Pueblo



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR

No. RRHH-002-2024

29 de julio 2024

SEÑORES(AS):

COMISION INTERVENTORA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARIA EJECUTIVA, INSPECTORIA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS, SECRETARIA GENERAL, JEFES DE UNIDADES, DIRECTORES(AS) GENERALES, JEFES DE DEPARTAMENTOS Y OFICINAS, A TODO EL PERSONAL ASIGANDO EN EL CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL.

Estimados señores (as):

Por este medio el Departamento de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad comunica lo siguiente:

Se ha informado por parte de El Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) que, la semana del martes 30 de julio al Viernes 02 de Agosto del presente año, estará personal de INJUPEM brindando atención a: **tramites de afiliación y actualización**, por lo que se les comunica con el fin que si tienen pendientes efectuar dicho trámite puedan abocarse a los oficiales quienes estarán atendiendo en el área del Comedor del séptimo piso del cuerpo bajo C del Centro Cívico Gubernamental, en un horario de 9:00am-3:00pm.

A continuación, se detalla los requisitos a presentar:

1. Requisitos para afiliación.

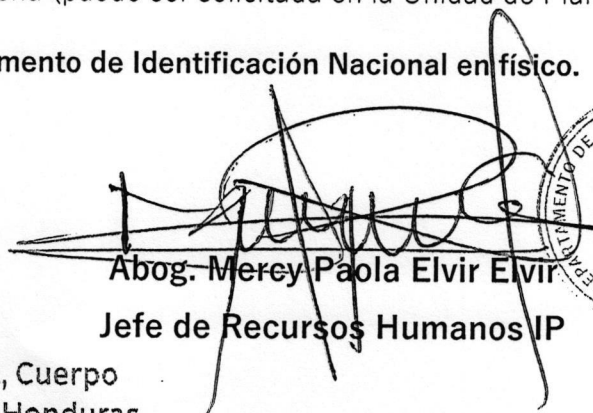
- Copia de acuerdo.
- Dos copias del DNI.
- Copias de los beneficiarios (padres, hijos, y esposa(o) obligatoria).
- Ficha llena (puede ser solicitada en la Unidad de Planilla de RRHH).

2. Requisitos para actualización.

- Dos copias del DNI.
- Copias de los beneficiarios (padres, hijos, y esposa(o) obligatoria).
- Ficha llena (puede ser solicitada en la Unidad de Planilla de RRHH).

Favor portar su Documento de Identificación Nacional en físico.

Atentamente,


Abog. Mercy Paola Elvir Elvir
Jefe de Recursos Humanos IP



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

CC: Archivo

www.ip.gob.hn



Código:	RH-RE-05
Versión:	~02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM
SE - JRRHH - UP - IP -573- 2024

	
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	
RECIBIDO	
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	Fecha: 29/07/24
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	Hora: 11:52am
RECIPIENTE: J. R. R. H. H.	Recibe: F. L. R. A.

PARA: Mercy Paola Elvir Elvir
Jefe de Recursos Humanos

DE: Glenda Yamileth Moncada Menocal
Jefe de la Unidad de Planillas

ASUNTO: Solicitud de elaboración de comunicado a Colaboradores IP.

FECHA: lunes 29 de julio de 2024

Sirva la presente para saludarle, así mismo solicitar que por su medio se elabore un comunicado dirigido a los Colaboradores del Instituto de la Propiedad.

Ya que INJUPEMP dará asistencia presencial para los tramites de afiliación y actualización, para personas pendientes de efectuar el trámite, el lugar será en el comedor del séptimo piso del Cuerpo bajo C del CCG, la semana del martes 30 de julio al viernes 2 de agosto del presente año en un horario de 9:00am – 3:00pm.

A continuación, requisitos a presentar:

1. Requisitos para afiliar:

- Copia de acuerdo
- Dos copias de DNI
- Copia de los beneficiarios (padres, hijos y esposa obligatorio).
- Ficha llena (la pueden solicitar en la Unidad de planillas).

2. Actualización:

- Copia de DNI
- Ficha llena
- Copia de los beneficiarios (padres, hijos y esposa obligatorio).

Nota: Todos deben presentar su copia DNI original.

Sin más sobre el particular

Atentamente;

Copia: Archivo
GYMM/ LDRA

Centro Cívico Gubernamental, CuerpoBajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

Documento de uso exclusivo del Instituto de la Propiedad (prohibida su reproducción sin autorización de la Secretaría Ejecutiva)